



PRIMA A LAS PROTEAGINOSAS. SUPERFICIE PAGADA. CAMPAÑA 2009/2010.

Para la campaña 2009/2010 los requisitos para la concesión de la prima a las proteaginosas se establecen en los artículos 79 y siguientes del Reglamento (CE) 73/2009, así como en el artículo 32 del Real Decreto 1612/2008.

Este pago suplementario, que se concederá durante las campañas 2009 a 2011, se ha previsto con objeto de intensificar el papel de los cultivos ricos en proteínas y proporcionar un incentivo que incremente su producción.

Las proteaginosas por las que se puede recibir la ayuda son los guisantes, altramuces dulces, habas y haboncillos, incluidos en el régimen de cultivos herbáceos. La ayuda se concederá a los productores estas proteaginosas por superficie cultivada y cosechada después de la fase de maduración lechosa, y alcanza los 55,57 euros/ha para una superficie máxima garantizada de 1.648.000 ha en el conjunto de la Unión Europea.

La superficie total pagada por esta ayuda en la campaña 2009/2010 se debe comunicar a la Comisión a más tardar a 31 de julio de 2010, según se establece en el artículo 3.1.e.i) del Reglamento (CE) 1973/2004.

En esta campaña la superficie total pagada por esta ayuda es de 182.366,40 has, frente a las 125.469 ha pagadas la campaña anterior.

El desglose de los datos de superficie pagada por la prima a las proteaginosas, correspondientes a la campaña 2009/2010, por comunidades autónomas es el siguiente:



SUPERFICIE PAGADA PROTEAGINOSAS. CAMPAÑA 2009/2010

CC.AA.	TOTAL PROTEAGINOSAS
ANDALUCIA	21.191,07
ARAGÓN	10.198,80
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0,00
ILLES BALEARS	1.793,87
CANTABRIA	17,24
CASTILLA LA MANCHA	36.744,86
CASTILLA Y LEÓN	95.419,11
CATALUÑA	702,41
COMUNIDAD VALENCIANA	579,11
EXTREMADURA	10.914,40
GALICIA	30,14
MADRID	2.794,63
REGION DE MURCIA	20,91
NAVARRA	1.596,24
PAÍS VASCO	231,73
LA RIOJA	131,88
SUMA	182.366,40